



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : ADRIANA YISELA LOPEZ GARCIA
DEMANDADO : TITO CUELLAR QUENGUAN
RADICADO : 410013110001-2018-00482-00

Neiva (H), catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a lo manifestado por la Sra. **ADRIANA YISELA LOPEZ GARCIA**, mediante correo electrónico enviado al Juzgado, en el que se entiende que su demandado le adeuda el valor correspondiente al aporte en el porcentaje que le corresponde, para gastos escolares de su menor hijo **BRAYAN ESTEBAN CUELLAR LOPEZ**, conforme se acordó en diligencia llevada a cabo en este Juzgado de Familia el 20 de noviembre de 2019; es preciso indicar a la memorialista, que para hacer efectivo el pago de los dineros dejados de cancelar por los conceptos indicados, debe iniciar las acciones legales correspondientes para tal fin, bien sea por la vía ejecutiva ante la autoridad judicial que reglamentó dicha obligación, o penalmente ante la Fiscalía General de la Nación.

Por Secretaria, comunique a la parte demandante a través del correo electrónico suministrado nanalopez0916@gmail.com

En firme el presente proveído y una vez se libre la respectiva comunicación, vuelva el expediente al archivo del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase,

DALIA ANDREA OTALO RA GUARNIZO

Juez

